



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

**No.B3.1-015-045/29MAR016**

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 27 de abril del 2016, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-045/26MAR016**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], extendido en el municipio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] [REDACTED], el día [REDACTED] y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

### "ENTREGUESE LA INFORMACION AL SOLICITANTE"

1.- Cantidad de armas registradas en El Salvador desde el año 2006 hasta el 29 de febrero de 2016. Detallar la cantidad por año y el tipo de arma (revolver, pistola, escopeta, fusil, carabina, ametralladora y subametralladora).

AÑO	TIPO DE ARMAS	TOTAL
2006	ESCOPETA	4439
	PISTOLA	7279
	PISTOLA(SUB-AMETR)	72
	FUSIL	681
	CARABINA	139
	FUSIL/ESCOPETA	5
	REVOLVER	5890
	SUB-AMETRALLADORA	4
<b>TOTALES</b>		<b>18509</b>

AÑO	TIPO DE ARMAS	TOTAL
2007	ESCOPETA	8178
	PISTOLA	12389
	PISTOLA(SUB-AMETR)	78
	FUSIL	1721
	CARABINA	315
	FUSIL/ESCOPETA	7
	REVOLVER	10871
	SUB-AMETRALLADORA	1
<b>TOTALES</b>		<b>33560</b>

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

AÑO	TIPO DE ARMAS	TOTAL
2008	ESCOPETA	7015
	PISTOLA	10302
	PISTOLA(SUB-AMETR)	42
	FUSIL	1374
	CARABINA	214
	FUSIL/ESCOPETA	8
	REVOLVER	9039
	SUB-AMETRALLADORA	5
<b>TOTALES</b>		<b>27999</b>

AÑO	TIPO DE ARMAS	TOTAL
2009	ESCOPETA	5315
	PISTOLA	10706
	PISTOLA(SUB-AMETR)	66
	FUSIL	1423
	CARABINA	233
	FUSIL/ESCOPETA	5
	REVOLVER	7704
	SUB-AMETRALLADORA	2
<b>TOTALES</b>		<b>25454</b>

2010	ESCOPETA	8968
	PISTOLA	14270
	PISTOLA(SUB-AMETR)	125
	FUSIL	1978
	CARABINA	348
	FUSIL/ESCOPETA	5
	REVOLVER	11378
	AMETRALLADORA	2
<b>TOTALES</b>		<b>37074</b>

2011	ESCOPETA	8111
	PISTOLA	11313
	PISTOLA(SUB-AMETR)	81
	FUSIL	1242
	CARABINA	257
	FUSIL/ESCOPETA	5
	REVOLVER	9498
	SUB-AMETRALLADORA	5
<b>TOTALES</b>		<b>30512</b>

2012	ESCOPETA	6064
	PISTOLA	11495
	PISTOLA(SUB-AMETR)	61
	FUSIL	1494
	CARABINA	251
	FUSIL/ESCOPETA	4
	REVOLVER	8289
	SUB-AMETRALLADORA	9
<b>TOTALES</b>		<b>27667</b>

2013	ESCOPETA	8784
	PISTOLA	15092
	PISTOLA(SUB-AMETR)	120
	FUSIL	1560
	CARABINA	269
	FUSIL/ESCOPETA	8
	REVOLVER	11047
	SUB-AMETRALLADORA	25
<b>TOTALES</b>		<b>36905</b>

AÑO	TIPO DE ARMAS	TOTAL
2014	ESCOPETA	8503
	PISTOLA	13057
	PISTOLA(SUB-AMETR)	114
	FUSIL	1341
	CARABINA	239
	FUSIL/ESCOPETA	5
	REVOLVER	9270
	SUB-AMETRALLADORA	10
<b>TOTALES</b>		<b>32539</b>

AÑO	TIPO DE ARMAS	TOTAL
2015	ESCOPETA	6512
	PISTOLA	13068
	PISTOLA(SUB-AMETR)	101
	FUSIL	1516
	CARABINA	244
	FUSIL/ESCOPETA	5
	REVOLVER	8403
	SUB-AMETRALLADORA	10
<b>TOTALES</b>		<b>29859</b>

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

AÑO	TIPO DE ARMAS	TOTAL
2016	ESCOPETA	2424
	PISTOLA	4269
	PISTOLA(SUB-AMETR)	25
	FUSIL	403
	CARABINA	111
	FUSIL/ESCOPETA	3
	REVOLVER	2713
	SUB-AMETRALLADORA	1
<b>TOTALES</b>		<b>9949</b>

2.- Cantidad de personas naturales y jurídicas con licencias vigentes de portación de armas en El Salvador desde el año 2006 hasta el 29 de febrero de 2016. Detallar el tipo de persona, cantidad de licencias extendidas por año y el tipo de arma que están autorizadas a portar.

AÑO	LICENCIAS EMITIDAS
2006	23548
2007	22019
2008	27462
2009	42806
2010	32577
2011	32441
2012	41969
2013	35517
2014	35355
2015	41725
2016	11394
<b>TOTAL</b>	<b>346813</b>

**Nota:** Las personas jurídicas no poseen licencias de uso de armas Art. 3 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares (en adelante LCRAMEA), conforme a la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, en el Art. 20 literal h. es el personal contratado para brindar este servicio quien debe tener la Licencia para el uso de Armas de Fuego Art. 3 literal a) LCRAMEA. Los tipos de armas a los cuales faculta la licencia son las permitidas por LCRAMEA en el Art. 7. Las licencias emitidas incluyen: Primera Vez, Refrenda y Reposición.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

3.- Cantidad de personas naturales y jurídicas que poseen licencias vigentes de portación de armas que se dediquen a actividades de seguridad privada desde el año 2006 hasta el 29 de febrero de 2016.

R// En relación a este ítem el Ministerio de la Defensa a través de la Dirección de Logística no es la entidad responsable del control de los Servicios Privados de Seguridad, sino que conforme a la Ley de los Servicios Privados de Seguridad es la División de Registro y Control de Servicios de Seguridad de la Policía Nacional Civil, en estrecha coordinación con la División de Armas y Explosivos, acorde a lo establecido en el Art. 3 del mencionado cuerpo normativo.

4.- Cantidad de personas naturales y jurídicas autorizadas para comprar vender exportar e importar armas desde el año 2006 hasta el 29 de febrero de 2016.

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
23	22	28	28	28	26	26	26	20	20	25

5.- Listado y/o registro de personas naturales y/o jurídicas autorizadas por el Ministerio de la Defensa Nacional para comprar, vender, importar y exportar armas, municiones desde el año 2006 hasta el 29 de febrero de 2016. Detallar fecha desde la que están autorizadas.

LISTADO DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS	
1	AMK TRANDING, S.A. DE C.V
2	EL LANCERO, S.A. DE C.V.
3	RIVERA HOOVER Y ASOCIADOS

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

4	CONAVESA, S.A. DE C.V.
5	COSASE, S.A. DE C.V.
6	HUNTER'S GUN, S.A. DE C.V.
7	TARGET SPORT, S.A. DE C.V.
8	TALLERES MOLDTROK
9	INMOBILIARIA LOS PIRINEOS, S.A. DE C.V.
10	JESUS ANACLETO GUEVARA
11	ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.
12	CENTRUM, S.A. DE C.V.
13	DEFENSA Y PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
14	SCARLETT SECURITY CORP, S.A. DE C.V.
15	CORPORACIÓN LOS CABOS, S.A. DE C.V.
16	OSCAR ENIO CAPRILE DIAZ (EL FRANCO TIRADOR)
17	SOLORZANO GALLARDO, S.A. DE C.V. (SOLGA, S.A. DE C.V.)
18	ELMER OVIDIO VILLATORO
19	ELECTRO M&M, S.A. DE C.V.
20	JOSE MOISES ALFARO MENDEZ (EL HALCON)
21	EDDIE BRYAN MONTERROZA ALVARENGA (LA BOVEDA FUEGO CENTRAL)
22	UNIVESAL SECURITY GROUP, S.A. DE C.V.
23	EXODO 14, S.A. DE C.V.
24	FAE CALFA
25	AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. (ASEPRI)

6.- Cantidad de armas y municiones importadas y exportadas entre 2006 y hasta el 29 de febrero de 2016. Detallar el tipo de arma y munición importada y exportada por año y mes. Especificar la compañía internacional relacionada a las transferencias.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

2006						
PISTOLAS	REVOLVERES	ESCOPETAS	FUSILES	CARABINA	SUB AMETRALL	TOTAL
						0
	600					600
3.286	336	50	438	4	3	4.117
700	1.500					2.200
1.434	1.325	1.300	206	100		4.365
215	289	131	83	15		733
50	120	200	35			405
14	22		17			53
			38			38
		20				20
						0
		20				20
						0
						0
						0
	50	600				650
49	300		1			350
278	156	405	17	15		871
						0
7	1	1	1			10
<b>6.033</b>	<b>4.699</b>	<b>2.727</b>	<b>836</b>	<b>134</b>	<b>3</b>	<b>14.432</b>
MUNICIONES 930,967						

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

2007						
PISTOLAS	REVOLVERES	ESCOPETAS	FUSILES	CARABINA	SUB AMETRALL	TOTAL
201	0	0	1		0	202
303	20	400	147	4	1	875
537	2.222	900	121		0	3.780
445	110	0	30		0	585
		400				400
209	150	285	16		22	682
285	0	150	0	0	0	435
0	55	400	101	0	0	556
					340	340
779	59	409	5		0	1.252
9	2	2				13
<b>2.768</b>	<b>2.618</b>	<b>2.946</b>	<b>421</b>	<b>4</b>	<b>363</b>	<b>9.120</b>
MUNICIONES 2,394,700						

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

2008						
CORTAS	LARGAS					TOTAL
77						77
317	202					519
10						10
						0
	100					100
	167					167
200						200
						0
3	5					8
						0
						0
						0
						0
452						452
						0
1.059	474	0	0	0	0	1.533
MUNICIONES 4,49095						

2009						
PISTOLAS	REVOLVERES	ESCOPETAS	FUSILES	CARABINAS	SUB AMETRALL	TOTAL
41			12			53
144	12	93	308			557
76	95	102				273
78	510	50	50			688
	0		400			400

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

90			100			190
		1				1
120						120
1.291		300				1.591
						0
	75					75
						0
50						50
6		2				8
1.896	692	548	870	0	0	4.006
MUNICIONES 2,668,00						

2010						
PISTOLAS	REVOLVERES	ESCOPETAS	FUSILES	CARABINAS	SUB AMETRALL	TOTAL
0	0	0	0	0		0
200	40	493	12	0		745
729	4	163	10	0		906
225	1700	50	0	0		1.975
40	50	0	25	0		115
0	0	400	0	0		400
472	0	0	15	0		487
0	0	0	0	0		0
0	0	0	0	0		0
614	0	2	100	0		716
0	820	0	0	0		820
0	0	0	0	0		0

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

0	0	0	0	0		0
	0	0	0	0		0
20	100	100	10	0		230
8	1	1	2	0		12
<b>2.308</b>	<b>2.715</b>	<b>1.209</b>	<b>174</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.406</b>
<b>MUNICIONES 2,670,500</b>						

2010						
PISTOLAS	REVOLVERES	ESCOPETAS	FUSILES	CARABINAS	SUB AMETRALL	TOTAL
0	0	0	0	0		0
200	40	493	12	0		745
729	4	163	10	0		906
225	1700	50	0	0		1.975
40	50	0	25	0		115
0	0	400	0	0		400
472	0	0	15	0		487
0	0	0	0	0		0
0	0	0	0	0		0
614	0	2	100	0		716
0	820	0	0	0		820
0	0	0	0	0		0
0	0	0	0	0		0
	0	0	0	0		0
20	100	100	10	0		230
8	1	1	2	0		12
<b>2.308</b>	<b>2.715</b>	<b>1.209</b>	<b>174</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.406</b>
<b>MUNICIONES 2,670,500</b>						

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

2011						
PISTOLAS	REVOLVERES	ESCOPETAS	FUSILES	CARABINAS	SUB AMETRALL	TOTAL
169	80		20			269
62	30	458	6			556
274	108	100	185			667
582	265	300	10			1.157
420	500	400	25			1.345
25						25
28			10			38
			724			724
						0
1298	4		5	0		1.307
						0
						0
		90				90
						0
50						50
16	1	1	1			19
<b>2.924</b>	<b>988</b>	<b>1.349</b>	<b>986</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.247</b>
<b>MUNICIONES 2,790,500</b>						

2012						
PISTOLAS	REVOLVERES	ESCOPETAS	FUSILES	CARABINAS	SUB AMETRALL	TOTAL
96	78	0	0	0	0	174
204	159	384	8	0	0	755
564	0	198	75	3	3	843
194	1000	0	76	0	0	1.270
130	0	290	50	0	0	470

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

0	0	0	0	0	0	0
1		0	1	0	0	2
0	0	0	0	0	0	0
44	117	0	3	7	7	178
132		0	0	0	0	132
	0	0	0	0	0	0
3	0	1	0	0	0	4
<b>1.368</b>	<b>1.354</b>	<b>873</b>	<b>213</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>3.818</b>
<b>MUNICIONES 3,392,590</b>						

2013						
PISTOLAS	REVOLVERES	ESCOPETAS	FUSILES	CARABINAS	SUB AMETRALL	TOTAL
21	0	0	0	0	0	21
282	51	396	22	0	0	751
898	225	95	88	0	11	1.317
39		52	18	0	0	109
62	750	510	0	0	35	1.357
0	0	0	0	0	0	0
618	0	0	0	0	0	618
12	0	71	0	0	0	83
1473	0	0	3	0	0	1.476
40	0	0	0	0	0	40
112	0	0	0	0	0	112
4	0	0	0	0	0	4
<b>3.561</b>	<b>1.026</b>	<b>1.124</b>	<b>131</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>5.888</b>
<b>MUNICIONES 493.190</b>						

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

2014						
PISTOLAS	REVOLVERES	ESCOPETAS	FUSILES	CARABINAS	SUB AMETRALL	TOTAL
100		250				350
185	0	450	105	0	0	740
280			20	6		306
606	198	529	9	0	0	1.342
1374	248	495	43	55	0	2.215
1592	600				3	2.195
						0
						0
						0
						0
12	2					14
<b>4.137</b>	<b>1.046</b>	<b>1.724</b>	<b>177</b>	<b>61</b>	<b>3</b>	<b>7.162</b>
<b>MUNICIONES 1,617.050</b>						

2015						
PISTOLAS	REVOLVERES	ESCOPETAS	FUSILES	CARABINAS	SUB AMETRALL	TOTAL
329	0	640	0	0	0	969
2352	752	650	0	0	0	3.754
567	27	0	105	0	0	699
805	35	552	51	0	0	1.443
570	0	300	0	50	0	920
242	330	0	8	0	0	580
0	0	0	0	0	0	0
25	0	0	0	0	0	25
0	0	0	0	0	0	0

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

248	0	0	0	0	0	248
7						7
5.145	1.144	2.142	164	50	0	8.645
MUNICIONES 5.769.800						

FEB2016						
PISTOLAS	REVOLVERES	ESCOPETAS	FUSILES	CARABINAS	SUB AMETRALL	TOTAL
201	0	0	0	0	0	201
123	0	85	0	0	0	208
547	0	0	0	0	0	547
89	100	0	0	0	0	189
0	0	0	3	0	0	3
0	0	0	1	0	0	1
5.145	100	85	4	0	0	1149
MUNICIONES 290.900						

7.- Monto (expresado en dólares norteamericanos) de lo importado y exportado en armas y municiones entre el 2006 y hasta el 29 de febrero de 2016. Detallar el tipo de arma y munición importada y exportada por año y mes.

**R//** En base a las atribuciones contenidas en los literales d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

A partir de la naturaleza del procedimiento de acceso a la información pública, para la correcta configuración del acto administrativo se requiere de una serie de elementos para dar cumplimiento pleno a la obligación establecida en el artículo 2 LAIP. Entre ellos la existencia de un sujeto legalmente apto para dar trámite a los requerimientos de acceso a la información pública de los interesados, lo cual únicamente puede derivar del marco de competencias atribuidas a cada uno de los entes obligados por la ley.

En tal sentido, la competencia entendida como la medida de la potestad que corresponde a cada órgano de la Administración atribuida por la ley a cada uno de los entes obligados. De manera que, la gestión de los negocios públicos pueda realizarse de manera específica, eficiente y expedita a los mandatos legales encomendados a cada institución.

Así, por ejemplo, el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (en lo sucesivo RIOE) establece la distribución funcional de las entidades que componen el Órgano Ejecutivo en Ministerios o Secretarías de Estado, designando a cada uno de ellos un Ministro o Viceministro como titulares de esa institución, artículos 28 y 31 RIOE. En esa perspectiva, la competencia funcional de cada una de esas instituciones persigue un conjunto de objetivos diferenciados pero vinculados cuando la información requerida por los peticionarios recaiga dentro del ámbito de competencia funcional atribuida a cada institución.

Por tales motivos, a partir de las competencias funcionales atribuidas a cada dependencia que conforma el Órgano Ejecutivo, las Oficinas de Acceso a la Información sólo pueden iniciar y tramitar solicitudes de acceso, cuando la información requerida por los peticionarios recaiga dentro del ámbito de competencia funcional atribuida a cada institución.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

En esa línea de argumentos, a partir del artículo 102 LAIP y 20 del Código Procesal Civil y Mercantil (en adelante CPCM), los vacíos en el procedimiento de acceso a la información serán suplidos por las disposiciones del CPCM. Por lo que son aplicables todas aquellas disposiciones de ese cuerpo legal relacionadas a la decisión sobre la competencia para la tramitación de un proceso, ya sea este de carácter administrativo o judicial, artículo 45 CPCM.

Al respecto, resulta oportuno mencionarle que es la Dirección General de Aduanas, que tiene como función privativa el ejercicio de la potestad aduanera y tendrá competencia en todas las funciones administrativas relacionadas con la administración de los tributos que gravan la importación de mercancías, por lo que no es competente este Ministerio para entregar dicha información ya que no se cuenta con un registro de la misma.

Por lo que en esta fecha **27 de abril del 2016**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



**ADONAY BARAHONA JACOBO**  
**CNEL. INF. DEM.**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN**

ABJ/JUIA/Girón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv